



## **APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 63, 65 Y ANEXO III, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE ELCHE**

**FECHA 21 de enero de 2020**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Elche se ha aprobado inicialmente, en sesión de fecha, 17 de diciembre de 2019 la modificación de los artículos 63, 65 y ANEXO III, de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de Actividades Económicas del Municipio de Elche.

El 21/01/2020 se ha publicado el Anuncio del Edicto de aprobación inicial de este Reglamento, en el BOP nº 13.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, se abre una información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren interesados en la modificación arriba indicada, aprobada inicialmente, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. Durante el plazo citado, el expediente completo estará disponible para su consulta en el el Servicio de Autorización y Apertura de Actividades, sito en C/ la Fira, 2 bajo. Asimismo el texto de la mencionada modificación puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.elche.es/wp-content/uploads/2020/01/NUEVA-REDACCION-TITULO-TERRAZAS-ORDENANZA-ACTIVIDADES.pdf>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.